



<b>MODELO PPL_3</b>	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 250326/PPL/004	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 25 de marzo de 2026	<b>BOUC:</b> 8, de 25-3-2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología evolutiva y de la educación	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Psicología del Desarrollo; Psicología de la Educación	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Tecnología en el aprendizaje	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Investigación y Psicología en Educación	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 11'30 horas del día 22 de mayo de 2026, en el local 4207 de la Facultad de Educación y el espacio virtual <https://meet.google.com/hti-hmpc-gsc?hs=224>, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- José Antonio Bueno Álvarez

SECRETARIO/A:

- Javier García Alba

VOCALES:

- Alejandro Iborra Cuéllar

- Ana Moreno Núñez

- Elena Pérez Hernández

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 12:05 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: José Antonio Bueno Álvarez

Firmado: Javier García Alba